

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales pertinentes se toma nota de los datos de contacto actualizados por parte del apoderado de la parte demandante.

Ahora bien, frente al escrito allegado por el apoderado de uno de los demandados, se le indica que si bien, ya se incluyó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados del fallecido **CARLOS AUGUSTO VELEZ GALLEGO** y se nombro curador ad litem para que los representara, aún el curador no ha aceptado el cargo, en consecuencia, hasta que no haya un curador que acepte el cargo en representación de dichos herederos, no puede continuarse con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 87 De hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación:

312cd644a3ab82cd8d36150528c6ca3d0273e263f4f17433b268f269a7af5a60

Documento generado en 01/10/2020 10:02:16 a.m.